

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.

REF.: Hecho Relevante.

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de esa Comisión (T.O. 2013).

Al respecto, informamos a Uds. que en el día de la fecha, a instancias del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, Tecpetrol S.A. junto con otras empresas productoras de gas natural suscribieron en forma conjunta con Energía Argentina Sociedad Anónima -en su carácter de comercializador de gas natural- un “*Acuerdo de Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes*”, el cual establece las pautas básicas para los acuerdos de suministro que se celebren entre las Partes con vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
Tecpetrol S.A.